

RESOLUCIÓN N° 559/10
EXPEDIENTE N° 6.479/08
Salta, 07 de Julio de 2.010

V I S T O: Las notas presentadas por los alumnos Pamela Alejandra GARCÍA, L.U. N° 507.333 y Pablo Maximiliano de Jesús FERREYRA YRIGOYEN, L. U. N° 508.372, que obran a fs. 1 y 2 del Expediente N° 6.193/10, incorporado a fs. 123 del Expediente de referencia, mediante la cual solicitan **reconocimiento** de la asignatura "Informática", aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, como asignatura "optativa" específica para la misma carrera, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución C. S. N° 322/03 otorga reconocimiento de la asignatura "Informática" aprobada en las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, Planes de Estudios 1.985, por las asignaturas "**Sistemas de Información para la Gestión**" y "**Seminario de Informática**" de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003 -.

QUE por Resolución N° 777/09 se aprueba el Régimen de Reconocimiento de asignaturas optativas para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003.

QUE en el Anexo I de la resolución mencionada en el párrafo anterior, no se incluyó la materia Informática como asignatura optativa para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003.

QUE la Cra. Martha MEDINA de GILLIEI, Profesora Titular regular de la asignatura Sistemas de Información para la Gestión, a fs. 9 del Expediente N° 6.193/10 (incorporado a fs. 123 del Expediente de referencia), aconseja hacer lugar a lo solicitado por los alumnos Pamela Alejandra GARCÍA y Pablo Maximiliano de Jesús FERREYRA YRIGOYEN.

QUE la Comisión de Docencia dictamina a fs. 10, del Expediente N° 6.193/10 (incorporado a fs. 123 del Expediente de referencia), ratificando la propuesta de la Profesora mencionada anteriormente y que el Consejo Directivo de la Facultad aprueba en su Reunión Ordinaria N° 06/10 de fecha 01/06/10 el dictamen de la Comisión de Docencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Incorporar al Anexo I de la Resolución N° 777/09 el reconocimiento total de la asignatura "INFORMÁTICA" aprobada en las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención Sector Empresas y con mención en Sector Público, Planes de Estudios 1.985, como asignatura optativa "**SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN**" para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Informática la incorporación del reconocimiento indicado en el Artículo 1º de la presente resolución a la situación curricular de los alumnos Pamela Alejandra GARCÍA, L.U. N° 507.333 y Pablo Maximiliano de Jesús FERREYRA YRIGOYEN, L. U. N° 508.372.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos Pamela Alejandra GARCÍA y Pablo Maximiliano de Jesús FERREYRA YRIGOYEN, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y al C. E. U. C. E., para su toma de razón y demás efectos.
nv/os


NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO